



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 05 MAY 2010

VISTO la Nota Informe N° 384/10, de la Subsecretaría de Cultura; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Proyecto denominado: "PERIÓDICOS ESTUDIANTILES + BLOGS", organizado por la Subsecretaría mencionada en el Visto.

Que contempla un espacio de expresión para jóvenes estudiantes de la Provincia, permitiendo su capacitación, promoviendo la organización en redes sociales que contribuyan a educar en valores como la libertad de expresión, el respeto, la pluralidad de ideas, el derecho a la información, la imaginación y la creatividad como puentes para transformar la realidad y proponer nuevos modelos; contribuyendo a la formación de ciudadanos activos y comprometidos.

Que dicho Proyecto está destinado a alumnos de las Escuelas Estatales y Públicas de Gestión Privada de Nivel Secundario, de las ciudades de Ushuaia y Río Grande y de la Comuna de Tolhuin.

Que cada Institución Educativa acompaña a sus alumnos-periodistas proporcionándoles espacios de encuentro fuera del horario de clases y convocando a docentes-líderes que coordinan el Taller, quienes impulsan la implementación actuando como nexo entre la Escuela y la Coordinación del Programa.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial el Proyecto enunciado precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Proyecto denominado: "PERIÓDICOS ESTUDIANTILES + BLOGS", organizado por la Subsecretaría de Cultura, que se desarrolla en las Instituciones Educativas de Nivel Secundario de la Provincia; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1214

/10.-

G.T.F.
H. ND
R. SMS
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Stang*

Miriam Celeste STANG  
Jefa Departamento Registro  
y Comunicaciones  
M.E.C.C. y T.

*Amán*  
Lic. Amán del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

Centro de Información y  
Comunicación Educativa  
Subsecretaría de Cultura  
Provincia de Tierra del Fuego  
REPUBLICA ARGENTINA

B-Declar. Interés